

**RAMA JUDICIAL
CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA
REPÚBLICA DE COLOMBIA**



- JUZGADO SÉPTIMO DE FAMILIA -

BOGOTÁ, D.C., ocho (8) de noviembre de dos mil veintidós (2022).

REF. UMH. 2022-00125

NOTIFICADO POR ESTADO No. 190 DEL 9 DE NOVIEMBRE DE 2022.

1.- Téngase en cuenta que el Curador *Ad Litem* de los herederos indeterminados del causante MARIO IVÁN LONDOÑO RAMÍREZ (Q.E.P.D.), se notificó y dentro del término dio contestación a la demanda y propuso excepciones de mérito (archivos Nos. 21 y 22).

2.- Una vez se encuentre integrada la relación jurídico procesal, se impartirá el trámite respectivo.

NOTIFÍQUESE

Firmado Por:
Carolina Laverde Lopez
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Familia 007 Oral
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **da2df638cf7fb7cef9c222c31559372e6a25c31aa9d09e8a64d707cc3459064f**

Documento generado en 08/11/2022 03:57:44 PM

**Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**

: Carrera 7 No. 12 C – 23 Piso 4

: (601) 342-3489

: flia07bt@cendoj.ramajudicial.gov.co

AGM